



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Hora: 10:32

Dima CIUDAD PARA TODOS

17 MAY 2013

SOP
AL
GA
CCI
Ricardo Huaman

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 163 - 2013

13 MAY 2013

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RECIBIDO

17 MAY 2013

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA OFICINA DE ASesorIA LEGAL

Hora: 10:32 Firma:

Visto el Memorandum N° 238-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML, de fecha 13 de mayo del presente año, suscrito por el Gerente General;

CONSIDERANDO:

Que es competencia de la Gerencia General adoptar las acciones administrativas de personal, para preservar el normal funcionamiento de la Entidad;

Que por documento de visto es necesario encargar las funciones de Gerente de Administración de Parques a Don Guillermo Ricardo Huamán Calderón, servidor bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de dicha unidad orgánica;

De conformidad con lo dispuesto en el por la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM estableció que "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causas de suspensión o extensión regulados por el presente reglamento. Le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia".

Que en el mismo sentido, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849 señala que: "El personal establecido en los numerales 1), 2); e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la entidad".

Que a lo dispuesto en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 17º señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, y del Gerente Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 02 de mayo de 2013, a Don GUILLERMO RICARDO HUAMAN CALDERON, las funciones de Gerente de Administración de Parques del Servicio de Parques de Lima.SERPAR-LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Subgerencia de Personal, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento.

SERVICIO DE PARQUES
17 MAY 2013
Hora: Firma:

SERVICIO DE PARQUES LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
A: UAB
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
N° de fecha 13 MAY 2013
..... tentamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

Lic. AGA. ELVIRA GONZALEZ PAJUELO



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



MEMORÁNDUM N° 238 -2013/SERPAR-LIMA/GG/MML

A : Sr. FIDEL GARCÍA DURANTE
Sub Gerente de Personal

C.c : Ing. MARÍA DEL CARMEN ORIHUELA VICUÑA
Directora de oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA
GERENCIA DE ADMINISTRACION DE PARQUES

Ref. : Ley N° 29849 - Ley que establece la Eliminación progresiva del
Régimen Especial del D. Leg. N° 1057 - CAS

FECHA : Lima, 14 de Mayo de 2013

Sirva la presente para saludarlos y a su vez comunicarle las decisiones impartidas por este despacho, en virtud a la Ley enunciada en la referencia y de conformidad a la Primera Disposición Complementaria Final de la mencionada Ley, la misma que especifica que el empleado clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contrato Administrativo de Servicio -CAS estando excluido de la realización del concurso publico referido en el Art. 8° del D. Leg. 1057; motivo por el cual solicito efectuar las acciones administrativas necesarias a fin de designar con efectividad a partir del 02.05.2013, a Don **GUILLERMO RICARDO HUAMAN CALDERON**, las funciones de Gerente de Administración de Parques, de igual forma, otorgar la disponibilidad presupuestal de acuerdo a las especificaciones de los Términos de Referencia adjunto.

Atentamente,


PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

FATCH/mib
c.c. GA
GAP
Archivo



TÉRMINOS DE REFERENCIA GERENTE DE ADMINISTRACION DE PARQUES

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO GERENCIA GENERAL

OBJETIVO Y FINALIDAD PÚBLICA

El objetivo es contar con una persona con experiencia, que se encargue de administrar y optimizar recursos, desarrollar la organización en la cual labores de manera que los resultados de la gestión se reflejen de manera directa.

CARACTERÍSTICAS

Haber liderado equipos de evaluación y elaboración de bases en procesos de concesión en sector público para un número de espacios mayor a 150.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Personal responsable y proactivo.
Trabajo en equipo y por resultados.

ESTUDIOS

Licenciado en Administración de Empresas.
Estudios culminados de Maestría en Administración, Recursos Humanos o Marketing.
Nivel Intermedio de Inglés.
Nivel Avanzado de Informática.

EXPERIENCIA

Mayor a tres (03) años como Gerente de Administración, Operaciones o Marketing de organizaciones con más de 500 colaboradores.
Mayor a doce (12) meses en gestiones municipales u OPD's como Asesor de la Alta Gerencia.
Experiencia en organismos del sector público con más de 700 colaboradores.
Experiencia en la Gerencia de Administración o Comercial en el sector privado.

CAPACIDADES TÉCNICAS

Negociación en venta de servicios.
Elaboración de Planes de Negocio.
Planeamiento de la venta de servicios.

RESPONSABILIDADES

- Programar, dirigir, controlar y coordinar la prestación de servicios de los Parques Zonales y Metropolitanos. Así como de aquellas áreas de recreación que administre según convenio y de las instalaciones complementarias con que estos cuentan.
- Programar, dirigir, controlar y coordinar las actividades técnico administrativas de los parques zonales y metropolitanos así como de aquellas áreas de recreación que administre según convenio.
- Coordinar y controlar la ejecución de las acciones de los sistemas de personal, abastecimiento, contabilidad y estadística de todas las áreas de la Gerencia de Administración de Parques.
- Coordinar y controlar la ejecución del mantenimiento y conservación de las áreas verdes, e infraestructura de los parques zonales y metropolitanos, y de las áreas de recreación administradas por convenio.
- Coordinar, organizar la ejecución de eventos de capacitación y actualización de conocimiento de prácticas al personal de parques zonales y áreas de recreación bajo administración del SERPAR-LIMA.
- Proponer la ejecución de las mejoras en los parques.
- Integrar las Comisiones y Comités en que sea designado por los Órganos de Dirección.
- Desarrollar acciones de mantenimiento preventivo de equipos e infraestructura.
- Dirigir y coordinar la realización de actividades recreacionales, culturales, deportivas y artísticas en los parques zonales y áreas de recreación bajo su cargo.
- Efectuar inspecciones a los parques zonales y áreas de recreación bajo su cargo.
- Dirigir la programación y ejecución de estudios de proyectos de desarrollo de los parques zonales.
- Evaluar la ejecución de las obras en los parques.
- Supervisar y dar el Vº Bº al cumplimiento y culminación de las obras de acuerdo a los contratos correspondientes y la liquidación de los mismos.
- Elaborar los informes de las actividades de la Gerencia.
- Evaluar la prestación de servicios que prestan los parques zonales y metropolitanos, así como las áreas de recreación bajo administración del SERPAR-LIMA.
- Las demás que encargue la Gerencia General.





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

A partir del mes de Mayo de 2013.

PAGO Y CONFORMIDAD

S/8,000 mensuales.

Conformidad a cargo de la Gerencia General.

